

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 publica el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 16 DE 2013

1. OBJETO

Contratar el servicio de arrendamiento de un sistema de alimentación ininterrumpida – UPS para respaldar los equipos de cómputo y comunicaciones de la entidad, el cual debe cumplir con las características técnicas descritas en el alcance del objeto del presente documento.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Los elementos a entregar deben corresponder a las características técnicas y cantidades descritas a continuación, y además, corresponder a referencias de óptima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.

CONFIGURACIÓN	
Característica	Descripción
Tiempo Alquiler	12 meses
Capacidad	25 Kva
Autonomía	Minima de 30 minutos.
Administración WEB	Si - Local/Web
Canales Administración	SNMP /o Vía Celular
True Line Doble Conversión	SI
Tipo de salida	Trifásica
Puerto RS-232	Si
Otros	Inmunidad Rotación fases de entrada
	Protección contra sobre tensiones, cortocircuitos y sobrecargas
	Salida PWM – de Onda Sinusoidal- Distorsión armónica de
Dimensiones en cm.	Máximo: 200 X 80 X 60 (Alto x Ancho x Profundidad)

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega del bien objeto del presente proceso se llevará a cabo en la única sede de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de selección abreviada - subasta inversa - presencial.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, siendo una de ellas la Selección Abreviada, y en literal a) del mismo artículo, se establece lo siguiente: *“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos*

bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.”.

De igual manera, el artículo 3.2.1.1 del Decreto 734 de 2012, establece: “Por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes y servicios de común utilización entiéndase aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quienes los solicite. (...)”.

Así mismo, el artículo 3.2.1.2 del Decreto 734 de 2012, establece que: “Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración de la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra de acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos. (...)”.

Por último, en cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente selección abreviada de subasta inversa presencial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$19.870.800,00)**, el cual se encuentra respaldado de la siguiente manera:

Para la presente vigencia 2013, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8913 del 30 de abril de 2013, expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013, por un valor de Once Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Pesos M/cte. (\$11.591.300.00), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

La vigencia fiscal 2014, de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el Decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, se atenderá con la autorización de vigencia futura No. 2-2013-018018 del 29 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir con presupuesto del 2014 por valor de Once Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Pesos M/cte. (\$11.591.300.00, Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

5. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA:

El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la Unidad www.uiaf.gov.co a partir de la fecha de su fijación. Las sugerencias al proyecto y al pliego de condiciones definitivo podrán enviarse al correo contrato@uiaf.gov.co de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma general del proceso.

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, Carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá, Subdirección Administrativa y



Financiera.

**Prosperidad
para todos**

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso, lo anterior conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 2003.

Se convoca a las Mypes que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4.1.2 Decreto 734 del 2012, para que manifiesten su interés en los términos del Decreto, desde la publicación del presente aviso y hasta el último día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, igualmente se convoca a Mipymes en los términos del artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012 y efectuada la verificación, la contratación que se pretende adelantar, NO se encuentra cubierta bajo obligaciones internacionales por:

- La cuantía del proceso NO supera los montos mínimos de US\$125.000.

ORIGINAL FIRMADA

GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO

Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

P/41

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia